



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a la FCN. N° 1646/16.

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial, que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales.

La Ordenanza C.S. N° 145 que aprueba el régimen de carrera académica de esta Universidad,
y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo en su artículo 73° prevé la incorporación a carrera académica de los docentes interinos con más de 5 (cinco) años de antigüedad en el cargo.

Que en la nota citada en el visto la Lic. Marisa Gladis Avaro solicita ingresar a la carrera académica debido a su antigüedad mayor a 5 (cinco) años en el cargo de Auxiliar de Primera de la asignatura “Química General”.

Que es necesario prever el llamado a concurso según se establezca en la reglamentación vigente.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

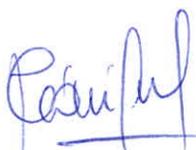
Art. 1°) Incorporar al Régimen de Carrera Académica a la Lic. **MARISA GLADIS AVARO** (DNI. N° 21.905.447) en el cargo de Auxiliar de Primera Interino, dedicación Simple, de la asignatura “**Química General**” del Departamento Química de la Sede Puerto Madryn, a partir del 03/07/2015.

Art. 2°) Establecer que en el término de 3 (tres) años a partir de la presente Resolución se deberá llamar a concurso según se establece en la reglamentación vigente, siempre que se disponga de los recursos presupuestarios necesarios.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 255/16.-


Dra. Barbara Lynn Foster Foxcillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.